BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.543 | EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Sábado 23 de Septiembre de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 22 de Septiembre de 1939

	$ m|n
Por avisos	987.—
Por marcas	380.—
Por adicionales de marcas	21.—
Por suscripciones	8.80
Por venta de ejemplares y folletos	37.—
Total	1.433.80

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda
División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

9.103.—2419. — Jubilación ordinaria. — Pepe Luis María. (página 12145)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

37.761.—597. — Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Ingeniero Huergo (Río Negro). — Se nombra Juez suplente. (página 12146)
37.762.—598. — Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Ingeniero Huergo (Río Negro). — Se nombra Juez titular. (página 12146)
37.763.—599. — "Cámara Gremial de Revendedores de Neumáticos de Buenos Aires". — Se le concede personería jurídica. (página 12146)
37.764.—600. — "Asociación Bancaria Argentina de Deportes". — Se le concede personalidad jurídica. (página 12146)
37.765.—601. — "Club Belgrano". — Se aprueban reformas de estatutos. (página 12146)
37.766.—602. — "Club de Flores". — Se aprueban reformas de estatutos. (página 12146)
37.861.—608. — Registro de Contratos Públicos N.º 161, de la Capital. — Designando adscripto. (página 12146)
37.862.—609. — "Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música". — Se aprueban reformas de estatutos. (página 12146)
37.863.—610. — "Construcciones y Finanzas, Sociedad Anónima, C. Y. F.". — Se autoriza para funcionar como sociedad anónima. (página 12146)
37.864.—611. — "Compañía Italo Argentina de Colonización". — Se aprueban reformas de estatutos. (página 12146)
37.840.—612. — Colonia Penal de Santa Rosa (Pampa). — Se nombra auxiliar mayor (Subdirector). (página 12146)

Ministerio de Agricultura

40.351.—Confirmando resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de 12 de agosto del corriente año, por la que exime de impuesto a los pedidos de registro de patentes a las Reparticiones Nacionales. (página 12147)
40.358.—Sobre tolerancias máximas y mínimas que deben regir en el comercio de semilla fiscalizada de arroz. (página 12147)
41.940.—Fijando precio para la antracita, coque y carbón de piedra, para mayoristas, intermediarios, minoristas, etcétera. (página 12147)
41.941.—Prohibiendo la exportación de papas. (página 12147)
42.325.—Exonerando del 10 o|o adicional a los derechos de importación de la papa para consumo y fijando precios definitivos. (página 12147)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Registro Nacional de Propiedad Intelectual. — (Ley N.º 11.723). (página 12148)
Dirección de Minas y Geología— (página 12153)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 12153)
Tipo de compra y venta de divisas— (página 12153)

Licitaciones del día

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 12154)

Edictos del día

Ministerio de Hacienda— (página 12154)
Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 12156)
Remates del día— (página 12157)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 12157)
Nuevas transferencias de negocios— (página 12157)
Nuevas convocatorias— (página 12157)
Transferencias anteriores de negocios— (página 12158)
Convocatorias anteriores— (página 12160)

Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 12168)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 12168)
Ministerio de Hacienda— (página 12168)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 12169)
Ministerio de Guerra— (página 12169)
Ministerio de Agricultura— (página 12170)
Ministerio de Obras Públicas— (página 12170)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 12171)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 12173)
Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 12190)
Ministerio de Agricultura— (página 12191)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 12192)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria. — Pepe Luis María

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 54 años, 11 meses y 29 días de edad, y ha prestado 30 años, 10 meses y 8 días de servicios, (fs. 13 y 31), que compensando la falta de edad con el exceso de servicios llega al mínimum requerido por el artículo 1.º de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello de acuerdo con el dictamen legal de fs. 32, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y tres pesos con noventa y un centavos ($ 253,91 m|n.) moneda nacional, a don Luis María Pepe, empleado del Ministerio de Agricultura.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano. — José M. Costa Méndez. — Ramón G. Loyarte. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Julio 19 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938.

9103. — 2419. — Expte. 33.703-938. — Dto. N.º 1135. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y tres pesos con noventa y un centavos ($ 253,91 m|n.) moneda nacional, a don Luis María Pepe, empleado del Ministerio de Agricultura; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Ingeniero Huergo (Río Negro). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939.

37.761. — 597. — Expte. 2922. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Ingeniero Huergo (Río Negro), a contar del 16 del corriente, al señor Juan Telésforo Fernández (Cl. 1896, matrícula 1.502.813, D. M. 25).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Ingeniero Huergo (Río Negro). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939.

37.762. — 598. — Expte. 2923. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Ingeniero Huergo (Río Negro), a partir del 14 del corriente, al señor Gilberto Vilches Quiroga (Mat. 2.927.587, Cl. 1906, D. M. 46).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Cámara Gremial de Revendedores de Neumáticos de Buenos Aires. — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939.

37.763. — 599. — Expte. 6912|938. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Cámara Gremial de Revendedores de Neumáticos de Buenos Aires" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, Inc. 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la referida asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Cámara Gremial de Revendedores de Neumáticos de Buenos Aires", constituída en esta Capital, con el nombre de "Cámara Gremial de Revendedores Oficiales de Neumáticos de Buenos Aires", el 25 de agosto de 1937; y apruébase sus estatutos de fojas cuarenta y cinco (45) a cincuenta y una (51), con las modificaciones de fojas sesenta y vuelta (60 y vta.). — Dicha asociación deberá ajustar sus estatutos, oportunamente, a las normas que se dicten en cumplimiento del decreto reglamentario de asociaciones gremiales de fecha 24 de octubre de 1938, siempre que no concordaran con las soluciones que impongan dichas normas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Asociación Bancaria Argentina de Deportes. — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939.

37.764. — 600. — Expte. 505. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Bancaria Argentina de Deportes" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, inciso 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Bancaria Argentina de Deportes", constituída en esta Capital el 18 de marzo de 1913, con el nombre de "Liga Bancaria de Foot-Ball"; y apruébase sus estatutos de fojas treinta y ocho (38) a cincuenta vuelta (50 vta.) con las modificaciones de fojas cincuenta y cuatro y vuelta (54 y vta.) y cincuenta y nueve (59).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Club Belgrano". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939.

37.765. — 601. — Expte. 2916. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Belgrano" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento cuarenta y tres (143) a ciento cuarenta y cuatro vuelta (144 vta.), con la modificación de fojas ciento cuarenta y nueve vuelta (149 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Belgrano", por la asamblea celebrada el 14 de diciembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Club de Flores". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939.

37.766. — 602. — Expte. 2917. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Club de Flores" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General, se ajusta a las disposiciones del Decreto N.° 16.801 de 9 de noviembre de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas ciento cuarenta y nueve (149), la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Club de Flores", por la asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1938.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Registro de Contratos Públicos N.° 161, de la Capital. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939.

37.861. — 608. — Expte. 2710. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto del Registro de Contratos Públicos N.° 161 de la Capital, que regentea el Escribano Sr. Carlos Fragueyro Terry, al Escribano Nacional Sr. Antonio José Cafferata (Mat. 2.341.739, Cl. 1904, D. M. 36).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, repóngase el sellado y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939.

37.862. — 609. — Expte. 2939. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a las disposiciones del Decreto N.° 16.801 de 9 de noviembre de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento sesenta y nueve (169) la reforma introducida en los estatutos de la "Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música", por la asamblea celebrada el 13 de mayo de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Construcciones y Finanzas Sociedad Anónima, C. Y. F". — Se autoriza para funcionar como sociedad anónima.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939.

37.863. — 610. — Expte. 2940. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Construcciones y Finanzas Sociedad Anónima, C. Y. F.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21, del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Construcciones y Finanzas Sociedad Anónima, C. Y. F", constituída en esta Capital el 30 de marzo de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte (20).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita en la boleta de fojas once (11) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Compañía Italo Argentina de Colonización". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939.

37.864. — 611. — Expte. 2943. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Italo Argentina de Colonización", como así también de la reducción de su capital suscripto y realizado de pesos m|n. 3.000.000 a $ m|n. 1.500.000 y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento treinta y dos vuelta (132 vta.) a ciento treinta y cuatro vuelta (134 vta.), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y nueve y vuelta (149 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Italo Argentina de Colonización", por la asamblea celebrada el 6 de junio de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colonia Penal de Santa Rosa (Pampa). — Se nombra Auxiliar Mayor (Subdirector).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1939.

37.840. — 612. — Expte. 2946|939. — Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar mayor (Subdirector) de la Colonia Penal de Santa Rosa (Pampa), al señor Gerardo Perelli Darritchon (matrícula 1.538.232, D. M. 65, Cl. 1894); declarándose que el mencionado empleo no se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 5.° del Acuerdo de Economía, de 28 de febrero último, por ser indispensable su provisión para las tareas previas de la organización de dicho establecimiento, que se habilitará próximamente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Agricultura

Confirmando resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de 12 de agosto del corriente año, por la que exime de impuesto a los pedidos de registro de patentes a las Reparticiones Nacionales.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1939.

40.351. — Expte. N.° 144.542-1939. — Visto el presente expediente en el que la Dirección de Patentes y Marcas solicita se confirme la resolución dictada en fecha 12 de agosto del año en curso, por la que se hace extensiva a los pedidos de registro de marcas, formulados por las Reparticiones Nacionales, la exención de impuesto establecida por Decreto N.° 84.230, de 9 de junio de 1936, para los pedidos de patentes de invención; y correspondiendo adoptar un procedimiento uniforme para ambos casos en razón de su similitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución dictada por la Dirección de Patentes y Marcas, con fecha 12 de agosto del año en curso, por la que se hace extensiva para los pedidos de registro de marcas formulados por las Reparticiones Nacionales, la exención del impuesto fijado por el artículo 38.° de la Ley N.° 3975, ya establecida para las patentes de invención por Decreto N.° 84.230 de 9 de junio de 1936, en cuanto al impuesto determinado por el artículo 6.° de la Ley N.° 111.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Sobre tolerancias máximas y mínimas que deben regir en el comercio de semilla fiscalizada de arroz

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1939.

40.358. — Visto este expediente (N.° 5771-1939), en el que el Tribunal de Fiscalización de Semillas, somete a consideración las tolerancias máximas y mínimas que deben regir en el comercio de semilla fiscalizada de arroz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a aplicar en el comercio de semilla fiscalizada de arroz, las tolerancias máximas y mínimas que se enuncian a continuación:

Tolerancias para la certificación de "Semilla fiscalizada" de arroz

La "semilla fiscalizada" de arroz, que se ofrezca en venta por los criaderos y semilleros fiscalizados, deberá corresponder a la variedad denunciada, ser sana, seca, llena, limpia, y de aspecto normal, admitiéndose únicamente las tolerancias siguientes:

I) A determinarse en la madurez del cultivo
(Controlable en el grano)

1) Mezclas máximas en panojas por mil	Orig.	1.ª	2.ª	3.ª
a) Con arroces de pericarpio colorado (¹)	0.2	0.5	0.8	1.
b) Con arroces de variedades del grupo distinto al de la variedad que se fiscaliza (²)	0.5	1.	2.	3.
c) Con arroces de variedades del mismo grupo al de la variedad que se fiscaliza (²)	5.	10.	15.	20.
2) Enfermedades criptogámicas o|y fisiológicas	Siempre que no afecte la calidad del grano para semilla.			
3) Malezas	Siempre que no constituya un peligro para el valor cultural de la semilla.			

II) A determinarse en el grano después de la limpieza y clasificación mecánica.

1) Poder germinativo mínimo (²) 90%
2) Humedad máxima . . . 14%

Máximos en peso por ciento:

3) Cuerpos inertes, granos vanos y quebrados . . . 2%
4) Granos no maduros . . 2%
5) Granos manchados . . . 5%
6) Granos desnudos 2%
7) Granos dañados por ardido, brotado, etc. . . . 1%
8) Granos picados por gorgojo, isoca, etc. 0.25%
9) Semillas extrañas: prácticamente libre.

Con las mismas salvedades que para los demás cultivos, es decir:

En el caso de que una semilla fiscalizada tuviera el poder germinativo inferior al 90 % y esté dentro de todas las otras tolerancias especificadas, el criadero o semillero podrá venderlas siempre que haga conocer previamente a los compradores, el porcentaje de germinación que tuviese, haciéndolo constar en la boleta oficial de venta y en ningún caso podrá venderse semilla fiscalizada con menos de 80 % de poder germinativo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Tribunal de Fiscalización de Semillas, para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Fijando precio para la antracita, coque y carbón de piedra, para mayoristas, intermediarios, minoristas, etc.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939.

41.940. — Visto lo aconsejado por la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase como precio a la antracita, coque y carbón de piedra, (stock actualmente en el territorio de la Nación), para mayoristas, intermediarios, minoristas y en general para todos los expendedores, los que regían del 1.° al 15 de agosto, sin variación.

Art. 2.° — Para el stock que haya ingresado al país después del 1.° de septiembre, o que ingrese en adelante, la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento, teniendo en cuenta los precios de costo, fijará los precios de venta.

Art. 3.° — Mientras no se liquide el actual stock de carbón, los mayoristas o importadores deberán abstenerse de vender las nuevas partidas, hasta tanto se fijen los precios máximos en que pueda venderse ese nuevo stock.

Art. 4.° — Los importadores y mayoristas deberán, bajo declaración jurada, denunciar a la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento las cantidades de carbón de piedra, antracita y coque que hubieren entrado a sus depósitos o almacenes después del 1.° de septiembre de 1939, acompañando los comprobantes de costo, puesto en aduana o depósito.

Art. 5.° — Los mayoristas, importadores, minoristas y en general todos los que se ocupen de expender carbón de piedra, antracita y coque no podrán hacerlo sino en la medida usual y corriente que acostumbraban a servir su clientela.

Art. 6.° — A objeto de evitar el acaparamiento y el agio, no podrán efectuarse contratos por entregas por más de 30 días, salvo cuando se trate de provisiones o licitaciones para el Estado o cuando medie autorización del P. E., con informe de la Comisión Nacional.

Art. 7.° — Las previsiones de este decreto se harán extensivas a todo el territorio de la República, estableciéndose que en cuanto a los precios, regirán los que hubiesen existido en las distintas provincias, territorios y zonas de la Nación, del 1.° al 15 de agosto, o en su defecto los precios establecidos para la Capital Federal, en esas mismas fechas con más los fletes y los gastos de carga y descarga y almacenamiento, hasta tanto determine para las mismas los precios máximos iniciales, escuchadas que sean las Comisiones Provinciales y de Territorios que deben actuar como asesoras de la Comisión Nacional.

Art. 8.° — La falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones impuestas por este decreto, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley N.° 12.591.

Art. 9.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Hacienda y del Interior.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

Prohibiendo la exportación de papas

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939.

41.941. — En vista de lo aconsejado por la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prohíbese la exportación de papas comestibles o para semilla.

Art. 2.° — En adelante, todas las operaciones sobre compra y venta de papas deberán efectuarse bajo el contralor del Mercado Nacional de Papas o en los mercados locales, provincias o territorios, con la intervención de un funcionario del Ministerio de Agricultura de la Nación o el Gerente del Banco de la Nación o un delegado de éste cuando aquél no exista.

Art. 3.° — Se tendrán como infractores a la ley a los productores, consignatarios o mayoristas que pretendan desviar sus envíos habituales a los lugares y mercados a que enviaban generalmente su producto, siempre que tengan producción o stock.

Todo acto que caiga dentro de las prescripciones de este artículo, facultará al P. E. para declarar en decomiso a la mercadería por simple resolución del Ministerio de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

Exonerando del 10 o|o adicional a los derechos de importación de la papa para consumo y fijando precios definitivos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939.

42.325. — Visto lo aconsejado por la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase del 10 o|o adicional a los derechos de importación de la papa para consumo hasta el 30 de noviembre.

Art. 2.° — Fíjanse definitivamente como precios máximos para la papa nacional de consumo actualmente cosechada, en la Capital Federal y en el Mercado Nacional de Papas, los siguientes, que no se modificarán en adelante:

Para mayoristas

Procedencia Mendoza, bolsas de 60 kilos, pesos 8.00.

Otras procedencias, pesos 6.50.

Para minoristas

Procedencia Mendoza, los 2 kilos, pesos 0.35.

Otras procedencias, el kilo, pesos 0.15.

Ferias Francas, Mercados Municipales y Municipalizados

Los que fije la Dirección de Abastecimiento y Consumo de la Municipalidad, dentro de los límites usuales que periódicamente comunicará a la Comisión Nacional de Abastecimiento.

Para los consignatarios

Cobrarán como comisión y única retribución el 3½ % del precio de venta liquidado en el mercado.

Art. 3.° — En el interior de la República regirán estos mismos precios descontados los fletes de envío de lugar de producción a Capital Federal, o agregados los fletes que corresponda cuando no exista producción regional según procedencia, como los demás gastos que puedan originarse.

Las Comisiones locales ajustarán estos recargos o descargos a efectos de establecer los precios locales.

Art. 4.° — Para la papa de consumo importada en existencia o a llegar hasta el 30 de noviembre, se fija en la Capital Federal los precios máximos siguientes:

Para mayoristas

Por bultos de 50 kilos en cajón o bolsa u otras cantidades en proporción, pesos 7.00.

Para minoristas

Los 2 kilos, pesos 0.35.

En el interior de la República los precios se establecerán sobre estas bases en la forma prevista en el artículo 3.°

Art. 5.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura a comprar en su lugar de producción o depósito toda la papa que considerara conveniente, para mantener reservas que aseguren en cualquier caso la satisfacción de las necesidades del consumo, al precio máximo por bolsa fijado para cada clase y procedencia, descontando los gastos de almacenamiento, comisiones de consignación y compra, mermas, fletes ferroviarios, acarreos, carga y descarga, etc.

Art. 6.° — Cuando prima facie, a juicio del P. E., se cometiere uno de los actos previstos en el artículo noveno de la Ley 12.591, además de las multas que podrán aplicarse desde 200 pesos m|n. a 100.000 y la clausura del establecimiento contemplados en la ley y en el decreto reglamentario, se procederá por medio de las autoridades administrativas correspondientes a ordenar el secuestro inmediato de la mercadería. — Los bultos secuestrados serán enviados al Mercado Nacional de Papas, donde permanecerán en depósito, a título de secuestro, corriendo los gastos de flete, mermas, carga, descarga, almacenamiento, etc., por cuenta del infractor. — Los bultos secuestrados podrán ser expropiados por simple resolución del Ministerio de Agricultura.

Art. 7.° — Sin perjuicio de lo determinado en los artículos anteriores, por simple resolución del Ministerio de Agricultura, se procederá a expropiar la papa que éste considere necesario, dondequiera que se halle, en la forma establecida por la Ley 12.591, depositándose el precio que aquélla fija, contemplándose los gastos, fletes, mermas y otros habituales en el comercio de dicho producto.

Art. 8.° — Autorízase al Mercado Nacional de Papas, a limitar la salida de papa de acuerdo con las necesidades usuales del consumo.

Art. 9.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 26

64.440—Argentina Industrial número 8, agosto de 1939. Periódico. C. A. D. I. I. Compañía Argentina de Ingeniería Industrial S. R. L. Buenos Aires, 1939.

64.441—Contratos Civiles. Teoría y práctica. Tomo 1, 489 páginas. Autor: José Arias. Editor: Compañía Argentina de Editores, S. de R. L. Buenos Aires, 4 de agosto de 1939.

64.442—Obra inédita.
64.443—Obra inédita.
64.444—Reg. contrato.

AGOSTO 28

64.445—Cine Argentino. 27 de julio de 1939. Periódico. Antonio Argel Díaz. — Buenos Aires, 1939.

64.446—Obra inédita.

64.447—Obra inédita.
64.448—Obra inédita.
64.449—Obra inédita.

64.450—El Plata. Año XVII, número 756. 20 de agosto de 1939. Periódico. José Antonio Blanco García. — Quilmes (Pcia. de Buenos Aires), 1939.

64.451—El Sol. Año XI. Número 3004. 24 de agosto de 1939. Periódico. José Antonio Blanco García. — Quilmes (Provincia Bs. As.), 1939.

64.452—Obra inédita.

64.453—La canción al vino. (Das Weinlied). Vals. Música. Dos páginas. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 23-8-1939.

64.454—La canción al vino. (Das Weinlied). Vals. Letra. Una página.. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 23-8-1939.

64.455—Obra inédita.

64.456—Una Cláusula de la Constitución en Peligro. 38 páginas. Autor y editor: Adriana Piquet. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1939.

64.457—Obra inédita.
64.458—Obra inédita.

64.459—Palabras Cordiales. Literaria. 126 páginas. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1938.

64.460—Española gentil. Paso doble. Letra. Una página. Autor: José Luis Rusconi (h.). Editor: Editorial Ultramoderna. — Buenos Aires, 4-6-1939.

64.461—Sombras de amor. Vals. Letra. Una página. Autor: José Luis Rusconi (h.). Editor: Editorial Ultramoderna. — Buenos Aires, 4-6-1939.

64.462—Triste atardecer. Tango. Letra. Una página. Autor: José Luis Rusconi (h.). Editor: Editorial Ultramoderna. — Buenos Aires, 4-6-1939.

64.463—Sonrisas y flores. Paso doble. Letra. Una página. Autor: José Luis Rusconi (h.). Editor: Editorial Ultramoderna. — Buenos Aires, 4-6-1939.

64.464—Ultima oración. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: José Luis Rusconi (h.). — Buenos Aires, 25-7-1939.

64.465—Obra inédita.
64.466—Obra inédita.
64.467—Obra inédita.
64.468—Obra inédita.

64.469—Con tu querer. Vals. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 3-9-1939.

64.470—Rosedal. Tango. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 1-7-1939.

64.471—Chilenita. Ranchera. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 3-7-1939.

64.472—Te pido perdón. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: José Andreoni. — Buenos Aires, 23-8-1939.

64.473—Olimpia "El expreso decano". Polka paraguaya. Letra y música de Cayo Frutos Pane. Interpreta: Eladio Martínez. "Virgencita rubia". Guarania. Letra y música de Cayo Frutos Pane. Interpreta: Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Disco número 38.711 A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.474—La lamparera. Zamba. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. "Los gauchos". Gato. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Disco número 38688 A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina, 1.° de junio de 1939.

64.475—Mariannina. Canzone. Foxtrot. Letra de C. Bruno y música de E. Di Lázzaro. Interpreta: Los tres nativos Víctor. "Tú eres mi dicha". Ranchera. Letra y música de Angelita Valentini. Interpreta: Los tres nativos Víctor. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

64.476—La chiclanera. Paso doble canción. Música de Vega - Oropesa y Carmona. Intèrpreta: Cuarteto Brunelli. "Tra la la". Vals. Letra de Jesús Fernández Blanco. Música de Germán y Luis Teisseire. Interpreta: Cuarteto Brunelli. Disco número 38703 A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina, 1.° de junio de 1939.

64.477—Vuelve otra vez. Vals. Letra y música de María Teresa Lara. Interpreta: Orquesta típica Víctor. "Alí-Babá". Marcha. Letra y música de Marques Junior y Roberto Roberti. Interpreta: Orquesta típica Víctor. Disco número 38.717 A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. — 1.° de julio de 1939.

64.478—Obra inédita.

64.479—Obra inédita.

64.480—Obra inédita.

64.481—Obra inédita.

64.482—A. T. E. N.° 20 y 21. — Julio y agosto de 1939. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. — Buenos Aires, 1939.

64.483—Argentina Postal. N.° 9. Abril a junio de 1939. Periódico. Agrupación Filatélica. — Buenos Aires, 1939.

64.484—Banca y Comercio. Números 339 y 340. Agosto de 1939. Periódico. Benito P. Machado. — Buenos Aires, 1939.

64.485—Boletín de Cultura Intelectual. "Aries". N.° 10, marzo de 1939. Periódico. Montes Ricardo y Ernesto Bradley. — Rosario, 1939.

64.486—Boletín de Cultura Intelectual. "Taurus". N.° 11, abril de 1939. Periódico. Montes Ricardo y Ernesto Bradley. — Rosario, 1939.

riódico. Angel Gigli Marsili. — Buenos Aires, 1939.

64.488—Bol. Informativo Sobre Impuestos Internos. Julio de 1939. Periódico. Francisco Grisolía. — Buenos Aires, 1939.

64.489—El Campo. N.° 274. 25 de agosto de 1939. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. — Buenos Aires, 1939.

64.490—Ceres. Julio de 1939. Periódico. "Ceres", Sociedad Cooperativa Ltda.. Entre Empleados del M. de A. — Buenos Aires, 1939.

64.491—El Chubut. Números 4401-4426. Julio de 1939. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut", S. A. Comodoro Rivadavia, 1939.

64.492—Conferencias. N.° 32. Agosto 23 de 1939. Periódico. Emilio S. Silva. — Buenos Aires, 1939.

64.493—Crisol. Números 2242 a 2268. Junio de 1939. Periódico. Enrique Osés. — Buenos Aires, 1939.

64.494—Crisol. Números 2269 al 2294. Julio de 1939. Periódico. Enrique Osés. — Buenos Aires, 1939.

64.495—Cursos y Conferencias. Números 3 y 4. Año VIII. Junio y julio de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. — Buenos Aires, 1939.

64.496—Delta. Números 145 y 146, 12 y 26 de agosto de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. — San Fernando (Provincia Buenos Aires), 1939.

64.497—Diario de Licitaciones. Números 4782 al 4812. Julio de 1939. Periódico. Carlos Sartori. — Buenos Aires, 1939.

64.498—El Escolar. N.° 26. Junio, julio de 1939. Periódico. María Giró de Balmaceda. — Buenos Aires, 1939.

64.499—Esnea. Números 1060 al 1063. Agosto de 1939. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. — Buenos Aires, 1939.

64.500—El Fígaro. N.° 416. Año XXI. Agosto de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. — Buenos Aires, 1939.

64.501—Heroica. N.° 131. 24 de agosto de 1939. Periódico. Compañía de San Pablo. — Buenos Aires, 1939.

64.502—Histonium. Rev. Men. Italo Argentina de Cultura. N.° 3. Agosto de 1939. Periódico. Carlos Della Penna. — Buenos Aires, 1939.

64.503—La Industria Argentina del Calzado. N.° 270. Agosto de 1939. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. — Buenos Aires, 1939.

64.504—Lecciones y Profesiones. N.° 3. Junio de 1939. Periódico. Margarita L. de Campa. — Buenos Aires, 1939.

64.505—Lecciones y Profesiones. N.° 4. Julio de 1939. Periódico. Margarita L. de Campa. — Buenos Aires, 1939.

64.506—Mutualidad Telefónica. N.° 101. Agosto de 1939. Periódico. Asociación de Socorros Mutuos de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. — Buenos Aires, 1939.

64.507—El Obrero Ferroviario. Números 394 al 396. Julio y agosto de 1939. Periódico. Unión Ferroviaria. — Buenos Aires, 1939.

64.508—Páginas de Columba. N.° 159. 30 de diciembre de 1938. Periódico. Ramón Columba. — Buenos Aires, 1939.

64.509—Páginas de Columba. N.° 160. 11 de abril de 1939. Periódico. José Ramón Columba. — Buenos Aires, 1939.

64.510—Páginas de Columba. N.° 162. 11 de agosto de 1939. Periódico. José Ramón Columba. — Bs. Aires, 1939.

64.511—Proyecciones. Número 26. 24 de agosto de 1939. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. eBrnia. — Buenos Aires, 1939.

64.512—Círculo Médico del Noroeste. 46. Julio de 1939. Periódico. Mario Carbone. — Buenos Aires, 1939.

Argentina de Electrotécnicos. — Buenos Aires, 1939.

64.514—Revista Of. de la Asociación de Farmacias. N.° 218. Julio de 1939. Periódico. Asociación de Farmacias. — Buenos Aires, 1939.

64.515—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.°, 75. Abril de 1939. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. — Buenos Aires, 1939.

64.516—Revista Pesquera. N.° 4. Agosto de 1939. Periódico. Alejandro Héctor Oddone. — Buenos Aires, 1939.

64.517—Revista Policial de la Nación. N.° 81. Agosto de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. — Buenos Aires, 1939.

64.518—Revista del Suboficial. N.° 244. Junio de 1939. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería. — Buenos Aires, 1939.

64.519—La Unión. Números 14442 al 14471. Julio de 1939. Periódico. F. Luis Siciliano. — Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), 1939.

AGOSTO 29

64.520—Obra inédita.

64.521—En este mundo traidor. Traducida del inglés —"It's a Wonderful world"—. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Ben Hecht y Hernán J. Mankiewicz. Director: W. S. Van Dyke. Principales intérpretes: Claudette Colbert, James Stewart y Nat Pendleton. Nueva York. Buenos Aires, 1939.

64.522—Florencio Balcarce 1818 - 1839. Evocación biográfica del estudiante poeta que vivió en la intimidad del General San Martín, y edición comentada de su obra. 240 páginas. Autor: Rafael Alberto Arrieta. Editor: Julio Suárez. Buenos Aires. Julio de 1939.

64.523—Obra inédita.

64.524—Prisioneros de la tierra. Película cinematográfica. Productor: Pampa Film. Autor del argumento: Ulises Petit de Murat y Darío Quiroga. Basados en los cuentos "La bofetada", "Un peón" y "Los Destiladores de naranja" de Horacio Quiroga. Principales intérpretes: Francisco Petrone, Angel Magaña, Roberto Fugazot, Homero Carpena, Elisa Gálvez, Raúl Lange y Pepito Petray. Buenos Aires, 17 de agosto de 1939.

64.525—Hermanos. Película cinematográfica. Productor: Pampa Film. Autor del argumento: Enrique De Rosa. Principales intérpretes: José Gola, Santiago Arrieta, Francisco Petrone, Roberto Fugazot, María Santos, Augusto Codeca, Amelia Bence, Homero Carpena y Carlos Fioriti. Buenos Aires, 18 de enero de 1939.

64.526—Y los sueños pasan. Película cinematográfica. Productor: Pampa Film. Autor del argumento: Alfredo G. Volpe. Principales intérpretes: Santiago Arrieta, Laurita Hernández, Roberto Fugazot, María Santos, Augusto Codeca, Homero Carpena. Buenos Aires, 19 de mayo de 1939.

64.527—Atorrante. Película cinematográfica. Productor: Pampa Film. Autor del argumento: Vicente Martínez Cuitiño. Principales intérpretes: Enrique De Rosa, Irma Córdoba, Domingo Sapelli, Pascual Pellicciota, Héctor Coire, Oscar Valicelli, Carlos Fioriti, Aída Alberti, Ana May, Alberto Terrone. Buenos Aires, 13 de julio de 1939.

64.528—Obra inédita.

64.529—Lamento gitano. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: Joaquín García. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 29|8|1939.

64.530—Ondas del Paraná. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Adolfo Iglesias y Joaquín García. Editor: Ultramoderna. Buenos Aires, 29|8|1939.

64.531—Obra inédita.
64.532—Obra inédita.
64.533—Obra inédita.

64.534—Torero de valía. Paso-doble. Canción. Música. Dos páginas. Autor: Justo P. Brufau, Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 22 de agosto de 1939.
64.535—Obra inédita.
64.536—Obra inédita.
64.537—Obra inédita.
64.538—Obra inédita.
64.539—Disposiciones judiciales extractadas. 197 páginas. Autor y editor: Carlos A. Novaro. Buenos Aires, 24 de agosto de 1939.
64.540—Obra inédita.
64.541—Obra inédita.
64.542—El Maestro Láinez. Año I. N.° 5, 6. Julio, agosto de 1939. Periódico. Asociación Maestros Láinez. Buenos Aires, 1939.
64.543—La última serenata. Tango. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 4 de agosto de 1939.
64.544—Obra inédita.
64.545—Obra inédita.
64.546—Album de Mendoza. Reseña geográfica. Histórica, cultural, política, comercial e industrial. 250 páginas. Autor y editor: Ramón Francisco Morey. Mendoza, Agosto de 1939.
64.547—Laboratorio psicotécnicos. Libreta paidológica. 20 páginas. Autor y editor: Beatriz de la Vega de Costa Medina. Santa Fe, 5 de mayo de 1939.
64.548—Obra inédita.

64.549—Sustancia. Revista de cultura Superior. Año I. Vol. I. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Sarmiento. Tucumán, 1939.
64.550—Pro Familia. 27 de agosto de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
64.551—El Pilar. N.° 2. Año I. 20 de julio de 1939. Periódico. Junta Parroquial de la Acción Católica Argentina. Curuzú Cuatiá (Corrientes), 1939.

AGOSTO 31

64.552—Obra inédita.
64.553—Fórmulas y tablas para el cálculo de vigas soldadas a la flexión plana. 89 páginas. Autor y editor: Augusto E. Rivolin. Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.
64.554—Rumbos. N.° 288. 12 de agosto de 1939. Periódico. Pedro Segundo Sixto Valenzuela, Máximo Esteban S. Morales, Leonardo Benjamín Trettel y Bartolomé Bertone. Jesús María (Dto. Colón, Córdoba), 1939.
64.555—Obra inédita.
64.556—Obra inédita.
64.557—Obra inédita.
64.558—Obra inédita.
64.559—Obra inédita.
64.560—Obra inédita.
64.561—Obra inédita.
64.562—Obra inédita.
64.563—Canción de amor. Vals. Letra. Una página. Autor: Juan Manuel Gianatasio y Francisco Sciscente. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.
64.564—Canción de amor. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Juan Manuel Gianatasio y Francisco Sciscente. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.
64.565—Podrá Alemania ganar la guerra (Las perspectivas de Alemania en la eventualidad de una guerra, vista a la luz de la literatura especial alemana). 158 págs. Autor: Iván Lajos. Traducción anónima. Editor: COEPLA Cía. Editora del Plata S. R. L. Buenos Aires, agosto de 1939.
64.566—Jamás te olvidaré. Vals. Letra. Dos páginas. Autor: H. Lara. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 9 de agosto de 1939.
64.567—Jamás te olvidaré. Vals. Música. Dos págs. Autor: Santiago Horacio Lara. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 9 de agosto de 1939.
64.568—Martín Fierro. Poema comentado. 134 páginas. Edición 1.ª. Autor: José Hernández. Versión de A. Larran de Vere. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.

64.569—Vida Espiritual. Libro para los niños. Tomo I. Ed. 1.ª. 56 págs. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.570—El proceso Dreyfus. Literaria. 252 páginas. Autor Paul Richard. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.
64.571—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.
64.572—Declaración de reimpresión Artículo 9 "in fine". D. R.

64.573—The Florida Stroll (El paseo por Florida). Letra. Dos páginas. Autor: Pauline Mercer. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 30 de agosto de 1939.
64.574—The Florida Stroll (El paseo por Florida). Música. Dos páginas. Autor: Pauline Mercer. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 30 de agosto de 1939.
64.575—El niño estudioso. Canto escolar. Letra. Dos páginas. Autor: Vicente Bove. Editor Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1939.
64.576—El niño estudioso. Canto escolar. Música. Dos páginas. Autor: Abel Rufino. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1939.
64.577—La escuela. Canto escolar. Letra. Dos páginas. Autor: Vicente Bove. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1939.

64.578—La Escuela. Canto escolar. Música. Dos páginas. Autor: Abel Rufino. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1939.

64.579—Obra inédita.
64.580—Fabulas. Literaria y educativa. 80 páginas. Autor y editor: J. I. Farber. Buenos Aires, 5 de agosto de 1939.

64.581—Obra inédita.
64.582—Obra inédita.

64.583—El judío en la época colonial —un aspecto de la historia Rioplatense—. 160 páginas. Autor: Boleslao Lewin. Editor: Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 25 de agosto de 1939.
64.584—Obra inédita.
64.585—Obra inédita.
64.586—Obra inédita.
64.587—Obra inédita.
64.588—Obra inédita.
64.589—Obra inédita.
64.590—Obra inédita.
64.591—Obra inédita.
64.592—Obra inédita.
64.593—Obra inédita.
64.594—Flor toledana. Paso-doble. Letra. Una página. Autor: Rosa E. Rossi. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 21 de agosto de 1939.
64.595—Heroísmo. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Rosa E. Rossi. Editor: Severo L. Junnissi. Buenos Aires, 30 de julio de 1939.
64.596—Surcos profundos (Deep furrows). Novela. 244 páginas. Autor: Abraham Benschalom. Traducción de Antonio Gallo. Editor: Editorial Israel. Buenos Aires, 1939.
64.597—Héroes de la fe (Kidusch haschen). Novela. 216 páginas. Autor: Schalom Asch. Traducción de Benjamín Schifris. Editor: Editorial Israel. Buenos Aires, Agosto de 1939.
64.598—Obra inédita.
64.599—Obra inédita.
64.600—El mejor sistema de urbanismo. 16 páginas. Autor y editor: Casimiro González Trilla. Santiago del Estero, 30 de septiembre de 1937.
64.601—Obra inédita.
64.602—Obra inédita.
64.603—Obra inédita.
64.604—Senderos. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Francisco y Domingo S. Federico. Editor: Yadarola. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1938.
64.605—Ideal. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Francisco y Domingo S. Federico. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 28 de julio de 1939.

64.606—Mesita. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Federico: Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires. 12 de julio de 1939.
64.607—El rubicundo. Tango. Letra. Una página. Autor Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires. 3 de agosto de 1939.
64.608—Gitana gentil. Paso-doble. Letra. Una página. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 3 de agosto de 1939.
64.609—Chavalito cantor. Paso-doble. Letra. Una página. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 3 de agosto de 1939.
64.610—Obra inédita.
64.611—Adelante. Año I. N.° 4. Agosto de 1939. Periódico. Alumnos de la Escuela Fiscal N.° 379. Sunchales (Santa Fe), 1939.
64.612—Coronita de alelí. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Ernesto de los Santos. Rosario de Santa Fe. 26 de agosto de 1939.

SEPTIEMBRE 1.°

64.613—Ollantay. Tragedia de Los Andes. 221 páginas. Autor y editor: Ricardo Rojas. Buenos Aires, 30 de julio de 1939.

64.614—Obra inédita.
64.615—Obra inédita.
64.616—Obra inédita.
64.617—¿Sabes? Tango. Música. Dos páginas. Autor: José Maenza. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 11 de agosto de 1939.
64.618—Pif - Paf. Año I. N.° I. 5 de septiembre de 1939. Periódico. Juan Carlos Torrendell. Buenos Aires, 1939.
64.619—El Estudiante. Año III. N.° 23. Julio de 1939. Periódico. Escuela Nacional N.° 94 de Arata. Arata (La Pampa). 1939.
64.620—Antología de Cuentistas Rioplatenses. 432 páginas. Autores: Enrique Amorín, Ignacio B. Anzoátegui, Roberto Arlt, Leonidas Barletta, etc., etc. y otros. Editor: Editorial Vértice. Buenos Aires, Agosto de 1939.
64.621—Certificado duplicado.
64.622—Lanús. Año I. N.° I. 1.° septiembre de 1939. Periódico. Comisión Organizadora de Tercer Congreso, Instituciones de Lanús. Lanús (F. C. S.), 1939.
64.623—Obra inédita.
64.624—Obra inédita.
64.625—Obra inédita.
64.626—Según el color . . . Poesías. 114 páginas. Autor y editor: María Irene Maqué de Leleu. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.
64.627—La otra noche. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: A. Romano y A. Celenza. Buenos Aires, febrero de 1928.
64.628—Cuando llora la mujer . . . Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Landeyra, Celenza y Romano. Buenos Aires, marzo de 1929.
64.629—Populacha. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: A. Romano y A. Celenza. Buenos Aires, julio de 1926.
64.630—Obra inédita.
64.631—Jurisprudencia Penal. 513 páginas. Autor: Juan F. González. Editor: Emilio Perrot. Buenos Aires 1.° de septiembre de 1939.
64.632—Lecciones de fisiopatología endócrina. 277 páginas. Autor: Juan Cuatrecasas. Editor: Editorial Esculapio. Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.
64.633—El joven creyente. 226 páginas. Autor: Tihamer Toth. Traducción de Antonio Sancho. Editor: Sociedad de Educación "Atenas" S. A. Madrid (España), agosto de 1939.
64.634—El joven de porvenir. 243 páginas. Autor: Tihamer Toth. Traducción de Antonio Sancho. Editor: Sociedad de Educación "Atenas" S. A. Madrid (España). Agosto de 1939.
64.635—Querubín. Polka. Música. Dos páginas. Autor Lorenzo Logatti. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12 de agosto de 1939.
64.636—Querubín. Polka. Letra. Dos páginas. Autor: J. Fernández Blanco. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 12 de agosto de 1939.
64.637—Querer. Rumba. Letra Una página. Autor: José Sassone. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12 de agosto de 1939.
64.638—Querer. Rumba. Música. Dos páginas. Autor Alberto Cosentino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12 de agosto de 1939.
64.639—Si tuviera veinte abriles. Tango. Letra. Una página. Autor: Domingo Rémoli. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 16 de junio de 1939.
64.640—Si tuviera veinte abriles. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Alberto Cosentino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 16 de junio de 1939.
64.641—Poema azul. Tango. Letra. Una página. Autor: F. Caprara, V. Belvedere y C. D. Errico (Trío Gedeón). Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 16 de junio de 1939.
64.642—Poema azul. Tango. Música. Dos páginas. Autor: F. Caprara, V. Belvedere y C. D'Errico (Trío Gedeón). Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 16 de junio de 1939.

SEPTIEMBRE 2

64.643—Obra inédita.
64.644—Diálogos. (Diálogos en prosa). 146 páginas. Autor: Mario Luis Descotte. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 31 de julio de 1939.
64.645—Obra inédita.
64.646—Obra inédita.
64.647—Registro contrato.
64.648—La Gaceta del Norte. Año XXXIX. N.° 12.568. 23 de julio de 1939. Periódico. Representante en la Argentina: Cía. Importadora y Exportadora Hispano-Platense. Bilbao (España), 1939.

64.649—Fotos. N.° 127. 5 de agosto de 1939. Periódico. Representante en la Argentina: Cía. Importadora y Exportadora Hispano-Platense. Bilbao (España), 1939.
64.650—Obra inédita.
64.651—Obra inédita.
64.652—Obra inédita.
64.653—Obra inédita.
64.654—Obra inédita.
64.655—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 4

64.656—Obra inédita.
64.657—Corrientes siderales electromagnéticas del Universo y su influencia en el hombre. 176 págs. Autor y editor: F. Brosig. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1939.
64.658—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.659—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.660—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.661—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.662—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.663—Fotografía de una placa recordatoria. 3 fotos. Autor: Pedro Justo Salto. — Buenos Aires, 10 de enero de 1939.
64.664—El Apóstol del Smo. Sacramento. Año XXXIV. N.° 9. Septiembre de 1939. Periódico. Julián Barré. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1939.
64.665—Elementos de derecho administrativo y legislación fiscal y aduanera. 240 págs. Autor y editor: Gualterio Monacelli. — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 29 de agosto de 1939.
64.666—Obra inédita.
64.667—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.668—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.669—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.670—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.671—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.

64.672—El misterio del expreso de Oriente (The Riddle of Ugle Face). Novela. 128 págs. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1939.
64.673—La fortuna fatal (The Fatal Fortune). Novela. 128 págs. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.
64.674—Carlos Rey Antón. Novela. 240 págs. Autor: Juan P. Cartosio. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 17 de julio de 1939.

64.675—La casa de los cadáveres. Novela. 160 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.
64.676—El arte y el artesano (Art and Artisans). 160 págs. Autor: Oscar Wilde. Traduc. de Pedro Labrousse. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1939.
64.677—Esta hora tremenda. Cuadro vivido de la actualidad y su significado. 126 págs. Autor de la recopilación: Anónima. Editor: Casa Editora Sudamericana. — Florida, F. C. C. A., 21 de agosto de 1939.

64.678—Como bien y barato. Libro de recetas culinarias. 126 págs. Autor de la recopilación: Anónima. Editor: Casa Editora Sudamericana. — Florida, F. C. C. A., 21 de agosto de 1939.
64.679—Obra inédita.
64.680—Obra inédita.
64.681—Poema "Del Sembrador". Poema. "Of the Sower". Música. 7 páginas. Autor y editor: Elsa Calcagno. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.
64.682—Poema "Del Sembrador". Poema. "Of the Sower". Letra. 7 págs. Autor: Constancio G. Vigil. Editor: Elsa Calcagno. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.

64.683—Obra inédita.
64.684—Obra inédita.
64.685—Obra inédita.
64.686—Obra inédita.
64.687—Obra inédita.
64.688—Obra inédita.

64.689—Publicaciones del Centro de Investigaciones Fisiológicas. 337 págs. Autores: Roque A. Izzo - Oscar P. Aguilar - Hernán D. Aguilar - Alceo Guaglianone - Juan M. Laplace, etc. Editor: Centro de Investigaciones Tisiológicas, Ley 12.098. — Buenos Aires, 1939.
64.690—Obra inédita.
64.691—Obra inédita.
64.692—Obra inédita.

64.693—La engrupida. Tango. Letra Una pág. Autor y editor: G. González. — Buenos Aires, agosto de 1939
64.694—Cartas viejas. Tango canción Música. Dos págs. Autor: Emilio y Nicolás Barbato. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.
64.695—Gladys. Vals. Letra. Una. pág. Autor: A. Lacueva y J. Provitilo. Editor: Oriente. — Buenos Aires, agosto de 1939.

64.696—Gladys. Vals. Música. Dos páginas. Autor: A. Lacueva y J. Provitilo. Editor: Oriente. — Buenos Aires, agosto de 1939.
64.697—Obra inédita.
64.698—Obra inédita.

64.699—Palomita mensajera. Vals. Música. Dos págs. Autor: Víctor S. Damario. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina, A. D. M. A. — Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
64.700—La engrupida. Tango. Música. Dos págs. Autor: Dora Domecq. Editor: G. González. — Buenos Aires, agosto de 1939.
64.701—Clarinada. Año I. N.° 5. 2 de septiembre de 1939. Periódico. Helio Plinio Gabriel Pusso Carrasco. — Rosario, 1939.
64.702—Orientación. Año I. N.° 24. 17 de agosto de 1939. Periódico. Carlos A. Quín. — Pedernales (Pcia. Bs. As.), 1939.
64.703—Obra inédita.
64.704—Los días obscuros. Cuento. 178 págs. Autor y editor: Ethel Kurlat. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.
64.705—Obra inédita.
64.706—Obra inédita.
64.707—Boletín Oficial y Diario de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Victoria. N.° 246. 25 de julio de 1939. Periódico. Municipalidad de Victoria (E. Ríos), 1939. — (Victoria, Entre Ríos).
64.708—Registro contrato.
64.709—Obra inédita.
64.710—Obra inédita.
64.711—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 5

64.712—Obra inédita.
64.713—El Despertar. Año I. N.° 38. 24 de agosto de 1939. Periódico. Juan Carlos Castaños. — General O'Brien (Pcia. Bs. As.), 1939.
64.714—Conducta. N.° 8. 5 de agosto de 1939. Periódico. Teatro del Pueblo. — Buenos Aires, 1939.
64.715—Obra inédita.
64.716—Marcale el punto. Tango milonga. Música. Dos págs. Autor: Román Sánchez. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 14|5|1939.
64.717—La multiplicidad de los términos espectrales y su relación con la valencia química. Aplicación de la mecánica ondulatoria. La estructura de las moléculas. 52 págs. Autor: Adolfo T. Williams. Editor: Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires. — Buenos Aires, 12 de junio de 1939.
64.718—En mi soledad. Vals. Música. Dos págs. Autor: Florencio Tapia. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1939.
64.719—Obra inédita.
64.720—Obra inédita.
64.721—Obra inédita.
64.722—El Imparcial. Año XXXIV. Número 3.178. 3 de septiembre de 1939. Periódico. Carlos Andrés Rezzónico. — 6 de Septiembre (Pcia. Bs. As), 1939.
64.723—Obra inédita.
64.724—Obra inédita.

64.725—Obra inédita.
64.726—Himno a Sarmiento. Para voces infantiles. 4 págs. Letra. Autor: Leopoldo Corretjer. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 1939.
64.727—Himno a Sarmiento. Para voces infantiles. Música. 4 págs. Autor: Leopoldo Corretjer. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 1939.
64.728—Momentos. Poemas en prosa. 96 págs. Autor: María Leonor Genovese. Editor: Alberto Moly. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.
64.729—Obra inédita.
64.730—Código Civil (Con las notas de Vélez Sársfield) y Leyes Complementarias. 860 págs. Anónimo. Editor: J. Lajouana & Cía. — Buenos Aires, 15 de abril de 1939.

64.731—Leyes Nacionales, sancionadas por el Congreso Argentino durante el período legislativo de 1938-39. Ed. 1ra. 195 págs. Anónima. Editor: J. Lajouane & Cía. — Buenos Aires, 25 de abril de 1939.
64.732—Crucificado. Tango. Letra. Una pág. Autor: Enrique F. Mora y Rodolfo Palacios. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 2|8|1939.
64.733—Crucificado. Tango. Música. Dos págs. Autor: Enrique F. Mora y Rodolfo Palacios. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 2|8|1939.
64.734—Rayos Roentgen. Técnica del roentgendiagnóstico. 292 págs. Autor y editor: Victorio Brachetta. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1939.
64.735—Cuando tu cantas. Vals. Música. Dos págs. Autor: Casimiro García y Enrique Mora. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 26|8|1939.
64.736—Novias de ayer. Tango canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Vicente Martello. — Buenos Aires, 21|8|1939.

64.737—Cuando tu cantas. Vals. Letra. Una pág. Autor: Casimiro García y Enrique Mora. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 26|8|1939.
64.738—Novia de ayer. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Carlos Marano. — Buenos Aires, 1|9|1939.

64.739—Inquietud. Tango. Música. Dos págs. Autor: Casimiro García. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 19|8|1939.

64.740—Obra inédita.
64.741—Obra inédita.
64.742—Obra inédita.
64.743—Obra inédita.
64.744—Obra inédita.
64.745—Obra inédita.
64.746—Obra inédita.

64.747—Opinión Demócrata. N.° I. Año I. Agosto de 1939. Periódico. Antonio Peterrolli. — Buenos Aires, 1939.
64.748—Marca. 9 de de agosto de 1939. Periódico. Representante en la Argentina, Cía. Importadora y Exportadora Hispano-Platense. — San Sebastián (España), 1939.
64.749—El Diario Vasco. Año VI. Número 1413. 8 de agosto de 1939. Periódico. Representante en la Argentina: Cía. Importadora y Exportadora Hispano-Platense. San Sebastián, (España), 1939.

64.750—Obra inédita.
64.751—Obra inédita.
64.752—Obra inédita.
64.753—Obra inédita.
64.754—Obra inédita.

64.755—Prueba de lectura silenciosa para los grados 4.°, 5.° y 6.°. Forma B. Un equipo. Autor: Alfredo M. Ghioldi y Víctor M. A. Balcani. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 14-VII-1939.

64.756—Equipo record. Método práctico de ejercicios activos. Para el estudio de la geografía e historia. República Argentina. 2.ª edición. 6 páginas. Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 15-VI-1939.
64.757—Equipo record. Método práctico de ejercicios activos, para el estudio de la geografía e historia. Sud América. 2.ª edición, 6 páginas. Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 15-VI-1939.

64.758—Equipo record. Método práctico de ejercicios activos, para el estudio de la geografía e historia. Norte América. 2.ª edición, 6 páginas. Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 15-VI-1939.
64.759—Equipo record. Método práctico de ejercicios activos, para el estudio de la geografía e historia. Europa. 2.ª edición, 6 páginas. Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 15-VI-1939.
64.760—Tests ABC, de verificación de la madurez necesaria para el aprendizaje de la lectura y escritura. Un ejemplo de : 40 formularios individuales. Autor: Lurenço Filho. Traducción, por José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 31-V-1939.
64.761—Obra inédita.
64.762—Obra inédita.
64.763—Obra inédita.
64.764—Obra inédita.
64.765—La Acción. Nros. 594 al 619. Julio de 1939. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan 1939.
64.766—Alerta. N.° 21. Agosto de 1939. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1939.
64.767—El Amigo N.° 248. Año XXII. 10 y 25 de agosto de 1939. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1939.
64.768—Aquarius. Nros. 4|6. Abril a junio de 1939. Periódico. Carlos Bernardo González. Rosario de Santa Fe, 1939.
64.769—Argentinisches Tageblatt. LI 15.657 al LI 15.687. Julio de 1939. Periódico. Alemán & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1939.
64.770—Argentinisches Wochenblatt. LXI 3304 al LXI 3308. Julio de 1939. Periódico. Alemán & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1939.

64.771—Asturias. N.° 188. Agosto de 1939. Periódico. Centro Asturiano de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
64.772—El Auto Argentino. N.° 332. 2 de septiembre de 1939. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.
64.773—Rev. Mensual B. A. P. Número 262. Septiembre de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1939.
64.774—Bios. N.° 215. Julio de 1939. Periódico. Asociación de Empleados de la C. I. A. E. Buenos Aires, 1939.
64.775—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. N.° 47. 31 de julio de 1939. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1939.
64.776—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. N.° 46. 30 de junio de 1939. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1939.
64.777—Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Papas. Nros. 1795 al 1818. Agosto de 1939. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación . Mercado Nacional de Papas. Buenos Aires, 1939.

64.778—Boletín Matemático. Nros. 11 y 12. Agosto de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1939.
64.779—Boletín Mensual del Centro Ex Alumnos del Colegio Don Bosco. Número 4. Agosto de 1939. Periódico. Centro Ex Alumnos de don Bosco Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.
64.780—Boletín Oficial del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Nros. 123 y 124. Agosto de 1939. Periódico. Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.

64.781—Boletín de la Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". N.° 2. Julio a septiembre de 1939. Periódico. Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". Buenos Aires, 1939.
64.782—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 345. Julio de 1939. Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. Buenos Aires, 1939.
64.783—Casas y Jardines. N.° 67. Agosto de 1939. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1939.
64.784—Cénit. N.° 19. Agosto de 1939. Periódico. F. de la C. Universitario de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

64.785— Ciencia y Técnica. N.° 447. Septiembre de 1939. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1939.

64.786—Claridad. N.° 336. Junio de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939 .
64.787—Cómo Seré sano? N.° 8 Agosto de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Pcia. Bs. Bs.), 1939.

64.788—Consejos Prácticos. N.° 45. Septiembre de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1939.

64.789—El Cronista Judicial Argentino. N.° 6. 31 de agosto de 1939. Periódico. Pablo F. Hurber. Buenos Aires, 1939.
64.790—El Cronista Comercial. Nros. 10.147 al 10.177. Agosto de 1939. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1939.
64.791—El Día. Nros. 4421 al 4448. Agosto de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.

64.792—El Día. Números 153 al 184. Agosto de 1939. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.793—El Diario Español. Nros. 22.993 al 22.123 Agosto de 1939. Periódico. S. A. El Diario Español. Buenos Aires. 1939.

64.794—Embajadas y Consulados. N.° 4. Junio de 1939. Periódico. Lola Córdoba de Posse. Buenos Aires, 1939.

64.795—Embajadas y Consulados. N.° 5. Julio de 1939. Periódico. Lola Córdoba de Posse. Buenos Aires, 1939.

64.796—Estudiantes. N.° 6. 24 de agosto de 1939. Periódico. Asociación de Alumnos del Colegio "J. Hernández". Villa Ballester. (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.797—FVD N.° 217. 31 de agosto de 1939. Periódico PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1939.

64.798—La Fraternidad. Nros. 676/677. Agosto de 1939. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1939.

64.799—Hechos e Ideas. N.° 33. Julio de 1939. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1939.

64.800—Helvetia. N.° 45. 15 de agosto de 1939. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.

64.801—El Heraldo Nros. 1265 al 1269. Mayo de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.

64.802—El Heraldo. Nros. 1270 al 1273. Junio de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.

64.803—El Heraldo. Nros. 1274 al 1278 Julio de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.

64.804—El Heraldo. Nros. 1279 al 1282. Agosto de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.

64.805—El Heraldo Raumsólico. N.° 47. Julio de 1939. Periódico. Carlos Bernardo González. República del Uruguay y Argentina, 1939.

64.806—El Imparcial. Nros 2555 al 2563. Agosto de 1939. Periódico. José Sánchez. Souto. Campana (Pc. Bs. As.), 1939.

64.807—La Industria Azucarera. Número 550. 31 de agosto de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.

64.808—El Joven Misionero. N.° 7. Año XIV. Septiembre de 1939. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1939.

64.809—Cbitlo (La Luz). Nros. 179 al 182. Agosto de 1939. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1939.

64.810—Mensajero de Paz. Nros. 551 al 562. Junio a agosto de 1939. Periódico. Angel M. Pallarés. Buenos Aires, 1939.

64.811—Metastasis. N.° 2. Agosto de 1939. Periódico. Héctor Carlos Méndez. Buenos Aires, 1939.

64.812—Momento. Nros. 1631 al 1652. Agosto de 1939. Periódico. Enrique Martínez Luque. Villa María y su Zona Sud de la (Pc. de Córdoba), 1939.

64.813—Motivos. Nros. 1 y 2. Agosto de 1939. Periódico José María López Peña. Buenos Aires, 1939.

64.814—Motociclismo. Nros. 248 al 249. 31 de julio y 31 de agosto de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1939.

64.815—La Nación. Nros. 24.440 al 24.470. Agosto de 1939. Periódico. S. A. La Nación. Buenos Aires, 1939.

64.816—La Nota. Nros. 1050 al 1054. Agosto de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez (Santa Fe), 1939.

64.817—Nuestra Arquitectura. Agosto de 1939. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.

64.818—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Septiembre de 1939. Periódico. Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1939.

64.819—Los Principios. Nros. 15.095 al 15.125. Agosto de 1939. Periódico. Los Principios Soc. Anón. Córdoba, 1939.

64.820—La Producción. Nros. 1307 al 1310. Agosto de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1939.

64.821—La Revista Adventista. Nros. 15 y 16. Agosto de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana, Florida, F. C. C. A., 1939.

64.822—Rev. de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. N.° 400. Julio de 1939. Periódico. Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1939.

64.823—Rev. "C. A. B. E.". N.° 48. Agosto de 1939. Periódico. Club A. Banco Español del Río de la Plata. Buenos Aires, 1939.

64.824—Rev. Española. N.° 327. Agosto de 1939. Periódico. Asociación Española de Socorros. Mutuos de Buenos Aires. Bs. As., 1939.

64.825—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. Agosto y septiembre de 1939. Periódico. Tomás Devoto & Cía., Ltda. Buenos Aires, 1939.

64.826—Rev. Médica Latino. Americana. N.° 286. Julio de 1939. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires. 1939.

64.827—Rev. Unificación de Impuestos Internos. N.° 49. 31 de Julio de 1939. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires. 1939.

64.828—El Tony. Nros. 567 al 571. Agosto de 1939. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1939.

64.829—La Tribuna Odontológica. Septiembre de 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.

64.830—La Verdad. Nros. 4736 al 4747. Agosto de 1939. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes. (Pc. Bs. As.), 1939.

64.831—Virgen Niña. N.° 3. Septiembre de 1939. Periódico. Máxima María Esther Fasciolo. Buenos Aires, 1939.

64.832—Vocaciones. N.° 15. Agosto de 1939. Periódico. José Ma. Feraud García. Tucumán, 1939.

64.833—La Voz del Cigarrero. N.° 8. Agosto de 1939 Periódico. Centro de Cigarreros Minoristas de Buenos Aires. Bs. As., 1939.

64.834—La Voz del Marino. N.° 149. Agosto de 1939. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1939.

64.835—Arte y Progreso. Rev. Sastreril Ilustrada. Año II. Abril y mayo de 1939. Periódico. Pedro Cioccolani. Santiago del Estero, 1939.

SEPTIEMBRE 6

64.836—Mi gatito. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Francisco Demarco. Buenos Aires, 26 de agosto de 1939.

64.837—Reí de los dientes para afuera Tango canción. Música. Dos páginas Autor y editor: Francisco Demarco. Buenos Aires, 26 de agosto de 1939.

64.838—Reí de los dientes para afuera. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Francisco Demarco. Buenos Aires, 26 de agosto de 1939.

64.839—Obra inédita.

64.940—Mundo Forense. Año IV. Número 1200. 6 de septiembre de 1939. Periódico. Editorial Mundo Forense, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.

64.941—Embrujo. Zamba. Música. Dos páginas. Autor y editor: Clementino S. García. Buenos Aires, 6 de mayo de 1939.

64.942—Embrujo. Zamba. Letra. Una página. Autor y editor: Clementino S. García. Buenos Aires, 6 de mayo de 1939.

64.943—Luz Argentina. Paso doble. Couplet. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Bagnati. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1930.

64.944—Obra inédita.

64.945—La Producción. Año XXVI. Número 1310. 26 de agosto de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires.

64.946—¿Sabes...? Tango. Letra. Una página. Autor: Fernando Greppi. Editor: Julio Korn. Rosario (Sta. Fe), 14 de agosto de 1939.

64.947—Impuesto a los réditos. Prescripción. Valor del pago efectuado de acuerdo a la liquidación oficial — Inhabilidad de título en el premio. 24 páginas. Autor y editor: Luis Clemente Escorihuela. Mendoza. 30 de agosto de 1939.

64.948—Santa Amelia. Año II. N.° 77. 3 de septiembre de 1939. Periódico. Parroquia Santa Amelia. Buenos Aires, 1939.

64.849—Mis claveles. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Alfredo E. Castro. Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.

64.850—Paisanita. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor: Emilio y Nicolás Barbato. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

64.851—Renovación. Año I. N.° 9 1.° de septiembre de 1939. Periódico. Vicente Carlos Fiorante, Arrecifes (F. C. C. A.), 1939.

64.852—Pro-Familia. Año I. N.° 4. 20 de agosto de 1939. Periódico. Pedro Caviglia Gigena (Pc. Córdoba), 1939.

64.853—Trám. administrativo.

64.854—Lamento criollo. Tango música. Dos páginas. Autor: José María Bagnati. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.

64.855—Temás de psiquiatría escolar sobre el concepto psicológico de "retardado pedagógico", 49 páginas. Autora y editora: Carolina Tobar García. Buenos Aires, agosto de 1939.

64.856—Acción Industrial. Año II. Número 59, 29 de agosto de 1939. Periódico. Amable Gutiérrez Diez. Buenos Aires, 1939.

64.857—Criollitas mías. Gato. Música. Dos páginas. Autor: Abel Alonso. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 18 de junio de 1939.

64.858—Mi amor. Estilo. Música. Dos páginas. Autor: Abel Alonso. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 30 de agosto de 1939.

64.859—Tei de querer. Zamba. Música. Dos páginas. Autor: Abel Alonso. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

64.860—Hija de nadie (Inocencia). Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Abel Alonso. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

64.861—Ausencia y olvido. Vals canción. Música. Dos págs. Autor: Abel Alonso. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 13 de agosto de 1939.

64.862—Obra inédita.

64.863—Reg. contrato.

64.864—Yachting Argentino. Septiembre de 1939. Periódico. Raafel E. Iglesias e Hipólito Gil Elizalde. Buenos Aires, 1939.

64.865—Omnia. Año I. N.° I. Junio de 1939. Periódico. G. Goffre & Cía. Buenos Aires, 1939.

64.866—Mandato.

64.867—A-Tisket, A-Tasket. Fox trot con estribillo, letra y música de Ella Fitzgerald. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. — "Un copetín". Tanco c.|estribillo, letra de José Fernández, música de Juan Maglio. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7212 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Músicales, Odeón, New York. Buenos Aires, 1938, 1.° de julio de 1939.

64.868—No quiero verte llorar. Tango. Letra y música de Rodolfo Schammarella y Agustín Magaldi. — "Mi obsesión". Tango. Letra y música de Félix Gutiérrez. Interpreta a ambas Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco número 11.316 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.869—Pensalo bien. Tango. Letra y música de Alberto Calvera y Enrique López. — Mentiras criollas. Tango. Letra y música de Oscar Arena. Interpreta a ambas Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco número 18.961 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.870—De todo te olvidas. Tango, letra de Enrique Cadícamo. Música de Salvador Mérico. — Manuelita. Vals. Letra de José M. Macías, música de José M. Aguilar. Interpreta a ambas Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.907 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.871—Güenos Aires y sus premios. Relato gaucho, letra de Máximo Orsi. Música de Lorenzo Ranieri y Marcelino Lozano. El cumpleaño de Ruperta. Canción cómica. Letra de Juan M. Gianastasio. Música de Marcelino Lozano. Interpreta a ambas Marcelino Lozano con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 14.557 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.872—La enredadera. Cueca chilena. Letra y música de Felipe Páez. Las Vocales. Tonada chilena. Letra y música de Felipe Páez. Interpreta a ambas el dúo Páez-Vergara con acompañamiento de acordeón y guitarras. Disco N.° 19.251 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

SEPTIEMBRE 7

64.873—Obra inédita.

64.874—Obra inédita.

64.875—En mi soledad. Vals. Letra. Una página. Autor: Benito R. Atella. Editor: Florencio Tapia. Rosario, 4 de septiembre de 1939.

64.876—Del pasado. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Manuel Vega. Rosario, 1-9-1939.

64.877—Obra inédita.

64.878—Obra inédita.

64.879—Obra inédita.

64.880—Obra inédita.

64.881—Obra inédita.

64.882—Poemas de la arcilla y el ala. Lecturas para la soledad. 119 páginas. Autor y editor: Rosario Beltrán Núñez. Buenos Aires, 17 de agosto de 1939.

64.883—Tome Cafiaspirina .... y adiós dolor. Aviso Cafiaspirina de propaganda. Una hoja. Anónimo. Editor: Farma Platense S. R. L. Buenos Aires, junio de 1939.

64.884—Cinelandia. Tomo XIII. N.° 9. Septiembre de 1939. Periódico. Agente representante, Mateo Infantozzi. Los Angeles, California, U. S. A., 1939.

64.885—Obra inédita.

64.886—Obra inédita.

64.887—Obra inédita.

64.888—La moderna cría de canarios. Creaciones, innovaciones y mecanismos del autor, etc. 123 páginas. Autor y editor: Luis Bracci. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1939.

64.889—Obra inédita.

64.890—El Bermejino. Gato bailable. Letra. Una página. Autor y editor: Hilario Cuadro R. Buenos Aires, Diciembre de 1932.

64.891—Sierra, vino y sol. Zamba bailable. Letra. Una página. Autor y editor: Hilario Cuadros R. Buenos Aires, 17 de marzo de 1939.

64.892—Zafra. Novela del Amazonas. 230 páginas. Autor: Abguar Bastos. Traduc. de Bernardo Kordon. Editor: Bernardo Kordon. Buenos Aires, agosto de 1939.

64.893—Mimosa. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Héctor Baldi. Editor: Corporación Musical Argentina. Comar. S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.894—Mimosa. Vals. Letra. Una página. Autor: Juan Junquet. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.895—Picante. Milonga tangueada. Música. Dos páginas. Autor: José Luis Padula. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.896—Romance criollo. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: José Trombino. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.897—Romance criollo. Tango canción, letra. Una página. Autor: José M. Ruffet. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.898—Firulete. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor: Lalo Scalise. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.899—Sin dejar rastros ... Tango. Música. Dos páginas. Autor: Francisco J. Lomuto. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.900—Más, más y siempre más (more, more and always, more). One step. Música. Dos páginas. Autor Francisco J. Lomuto. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.901—Mi pecado. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Héctor Marcó. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.902—Mi pecado. Tango. Letra. Una página. Autor: Nolo López. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.903—El circo. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Francisco Laino: Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.904—El circo. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: José D. Pécora. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.905—Sinsabor. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Ascanio E. Donato. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.906—Sinsabor—Tango. Letra. Una página. Autor: Adolfo A. Vedani. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.907—Madrecita. Vals. riollo. Música. Dos páginas. Autor: Alfonso Lacueva y José Pollicita. Editor: Corporación Musical Argentina Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.908—Madrecita. Vals criollo. Letra. Una página. Autor: Alfonso Lacueva y José Pollicita. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

62.147—El Caldén. 1er. libro de lectura para escuelas de cárceles. 36 páginas. Autor: Miguel Angel Menéndez. Editor: Dirección General de Institutos Penales. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.

SEPTIEMBRE 8

64.909—El libro del sentido vital. Literaria. 120 páginas. Autor y editor: Angel Fragapane. Buenos Aires, 14 de julio de 1939.

64.910—El clarín saluda. Marcha. Música. Dos páginas. Autor: Arnold E. González. Editor: Gornatti. Hnos. Tandil (Pc. Bs. As.), 17 de agosto de 1939.

64.911—El clarín saluda. Marcha. Letra. Una página. Autor: Juan B. Molina. Editor: Gornatti Hnos.. Tandil
Sebastián Piana. Interpreta: Carlos

64.912—La ofrenda roja. Cuentos. 144 páginas. Autor: Aníbal Ravagnán. Editor: Editorial Mundo Literario. Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.

64.913—Obra inédita.

64.914—Obra inédita.

64.915—Destino. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Víctor Alvarez. Buenos Aires, 19 de mayo de 1939.

64.916—Vida. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Víctor Alvarez. Buenos Aires, junio de 1939.

64.917—Dale nomás...! Tango milonga. Letra. Una página. Autor y editor: Víctor Alvarez. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.

64.918—Orgullo. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Víctor Alvarez. Buenos Aires, 24 de enero de 1939.

64.919—Celos...! Tango. Letra. Una pág. Autor: Víctor Alvarez. Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires, 31-III-1939.

64.920—Obra inédita.

64.921—Obra inédita.

64.922—Suplemento Estadístico de la Rev. Económica. N.° 25. Agosto de 1939. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1939.

64.923—La Sagrada Familia. Año II. N.° 62. 26 de agosto de 1939. Periódico. Juan B. Virano, Bánfield, 1939.

64.924—Obra inédita.

64.925—Obra inédita.

64.926—Reinas del campo. Vals. Música. Dos páginas. Autor: F. Rizzo y C. Becerra. Editor: Editorial Musical "Crisantemo". Buenos Aires, 31-8-1939.

64.927—La Carmen. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: C. Becerra y F. Rizzo. Buenos Aires 19-8-1939.

64.928—Implorando. Tango. Música. Dos páginas. Autor: F. Rizzo y C. Becerra. Editor: Editorial Musical "Crisantemo". Buenos Aires, 31-8-1939.

64.929—Agobiado. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Antonio R. Hernández. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 6 de septiembre de 1939.

64.930—Del pasado. Vals. Letra. Una pág. Autor: Eduardo Pérez. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 6 de septiembre de 1939.

64.931—Amor y ensueño. Vals. Música. Dos páginas. Autor y Editor: N. Pietrantueno y F. Orlando. Buenos Aires, 25-8-1939.

64.932—Reg. contrato.

64.933—Rev. de los Impuestos Internos. Año XX. N.° 230. Septiembre de 1939. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1939.

64.934—El Asegurador. Año XI. Agosto de 1939. Periódico. Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1939.

64.935—Obra inédita.

64.936—Obra inédita.

64.937—Obra inédita.

64.938—Obra inédita.

64.939—Obra inédita.

64.940—Alondra gaucha. Zamba. Música de Miguel Buchino. Interpreta: Miguel Buchino y su orquesta norteña. — "Ladroncito". Gato. Música de Miguel Buchino. Interpreta: Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 448 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.941—No más. Canción. Letra y música de María Teresa Lara. Interpreta: Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. — "Noche de ronda". Canción. Letra y música de María Teresa Lara. Interpreta: Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.315. A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.942—Milonga sentimental. Milonga. Letra de Homero Manzi. Música de
(Pc. Bs. As.), 17 de agosto de 1939.

Gardel con acompañamiento de guitarras. — "Mentiras". Tonada salteña. Letra y música de Juan B. A. Reyes. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.874 A y B, respectivamente Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

64.943—La esperanza. Cueca cuyana con estribillo, letra de Hilario Cuadros. Música de Alejandro Britos. Interpreta: Conjunto "Guaymallén". — "El Bermejino". Gato con estribillo. Letra de Hilario Cuadros. Música de Jorge Fernández. Interpreta: Conjunto "Guaymallén". Disco número 9502 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.944—Encantador de serpientes. Fox trot con estribillo. Letra de Leonardo Whitcup. Música de Teddy Powell. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. — Fru-Fru. Vals con estribillo. Letra y música de Henry Chateau. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco número 7211 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

59.277—Tortura. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Angel S. Crego. Buenos Aires, 15-4-1939.

62.184—Sueño de Oro. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Luis F. Candermo. Editor: Editorial Clausi. Buenos Aires, 20-12-1938.

62.222—Mañanita de Amor. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Isolina Di Giovan Battista. Buenos Aires, enero de 1932.

62.244—7 de Agosto. Marcha. Música. Dos páginas. Autor: Efraín M. Orosco. Dada a publicidad por la orquesta del autor en Radio Belgrano, de mayo a julio de 1936. Buenos Aires.

SEPTIEMBRE 9

64.945—Escritos jurídicos. 500 páginas. Autor y editor: Atilio Cornejo. Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

64.946—Obra inédita.

64.947—Mi gitana. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Juan J. Guichandut. Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. "Pimienta". Tango. Música de Osvaldo Fresedo. Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco N.° 38.682, A y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

64.938—Atlántida. N.° 872, Agosto de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

64.949—Billiken. Nros. 1029 al 1032. Agosto de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

64.950—Cacya. Rev. del Centro de Arquitectos. Constrs. de Obras y Anexos. N.° 147. Tomo XIII. Agosto de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos, Constrs. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1939.

64.951—La Casa. N.° 23. Tomo II. — Agosto de 1939. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.

64.952—La Chacra. N.° 107. Agosto de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

64.953—El Escolar. N.° 27. Agosto de 1939. Periódico. María A. Giró de Balmaceda. Buenos Aires, 1939.

64.954—Euzko Deya. Nros. 10 al 12. Agosto de 1939. Periódico. Ramón María Aldasoro Galarza. Buenos Aires de 1939.

64.955—El Gólfer Argentino. N.° 97. Septiembre de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

64.956—El Gráfico. Nros. 1047 al 1050. Agosto de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

64.957—P. A. L. Nros. 1786 al 1790. Junio a agosto de 1939. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1939.

64.958—Para ti. Nros. 899 al 903. Agosto de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

64.959—La Prensa. Nros. 25.347 al 25.377, agosto de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.

SEPTIEMBRE 11

64.960—Obra inédita

64.961—Obra inédita.

64.962—Posadas. Plancheta, escala 1 : 50.000. Una hoja. Instituto Geográfico Militar. Editor: Dirección General del Instituto Geográfico Militar, Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.963—Garupa. Plancheta, escala 1 : 50.000. Instituto Geográfico Militar. Editor: Dirección General del Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1939.

64.964—Aguas de la Provincia de Santa Fe. Primera contribución a su conocimiento. 383 páginas. Autor: Josué Gollan (h.) y Dámaso A. Lachaga. Editor: Instituto Experimental de Investigaciones y Fomento Agrícola Ganadero. Santa Fe, 1.° de septiembre de 1939.

64.965—Obra inédita.

64.966—Obra inédita.

64.967—Manual de normogramas (abacos) para la difusión popular de la matemática, geometría y física. 32 páginas. Autor y editor: Alberto R. Runge. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1939.

64.968—Obra inédita.

64.969—Argentina (un concepto argentino en lo cultural, educacional, intelectual y humano). Agosto de 1939. Periódico. Julio César Arditi Rocha. 1939. San Martín. (Buenos Aires).

64.970—Obra inédita.

64.971—Obra inédita.

64.972—La manzana de las luces y el Colegio Nacional de Buenos Aires. Estudio histórico. 88 páginas. Autor: Julián A. Vilardi. Editor: Academia Literaria del Plata, Buenos Aires, 11 de septiembre de 1939.

64.973—Obra inédita.

64.974—El Hornero. Vol. VII. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Sociedad Ornitológica del Plata. Buenos Aires, 1939.

64.975—Sólo fué una imagen. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Alberto José Migliazzo. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 31 de agosto de 1939.

64.976—Sólo fué una imagen. Tango. Letra. Una página. Autor V. Ayala Gauna. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 31 de agosto de 1939.

64.977—Estoy esperando. Milonga tangueada. Música. Dos páginas. Autor: Abel Bedrune. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 31 de agosto de 1939.

64.978—Estoy esperando. Milonga tangueda. Letra. Una página. Autor: José Oliva Noguera. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 31 de agosto de 1939.

64.979—Del campo argentino. (El hombre a caballo). Artística. 12 páginas. Autor de los dibujos: José Montero Lacasa. Texto literario de Eugenio Julio Iglesias. Editor: José Montero Lacasa. Buenos Aires, septiembre de 1939.

64.980—Obra inédita.

64.981—Geografía económica de la Provincia de Buenos Aires, 618 páginas. Estudio realizado bajo la dirección del doctor Enrique César Urien. Editor: Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1939.

64.982—Obra inédita.

64.983—Obra inédita.

64.984—Obra inédita.

64.985—Obra inédita.

64.986—Obra inédita.

64.987—Obra inédita.

64.988—Obra inédita.

64.989—Higiene (epidemiología y profilaxis higiene social). 332 páginas. Autor: Manuel V. Carbonell. Editor:

64.990—Declaración de reimpresión. Art. 9, "in fine". D. R.
64.991—Obra inédita.

64.992—Fué aquella mujer. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Raúl García. Buenos Aires, 4 de junio de 1939.
64.993—Obra inédita.
64.994—Obra inédita.
64.995—Obra inédita.
64.996—Obra inédita.
64.997—Obra inédita.
64.998—Reg. oficio.
64.999—Obra inédita.
65.000—Obra inédita.
65.001—Obra inédita.
65.002—Obra inédita.
65.003—La atamisqueña. Chacarera. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. "El ayunchero". Gato. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés Z. Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.733, A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.
65.004—Noche de abril. Zamba. Letra y música de Enrique Santos Discépolo. Interpreta: Alberto Gómez. "Arreando". Canción. Letra y música de Carlos Bahr. Interpreta: Alberto Gómez. Disco N.° 38.714, A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

65.005—Ca'a catí. Chamamé. Letra de Roberto Ferradás Campos. Música de Angel Guardia. Interpreta: trío correntino "Valenzuela Guardia". "Tie 'y jha mbocapu. Chamamé. Letra de Roberto Ferradás Campos. Música de Mauricio Valenzuela. Interpreta: Trío correntino. "Valenzuela Guardia". Disco N.° 38.710. A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

65.006—Boletín del Honorable Concejo Deliberante. N.° 5. Agosto de 1939. Periódico. H. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1939.
65.007—Caras y Caretas. Nros. 2030 al 2033. Agosto de 1939. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1939.
65.008—Charla Rural. N.° 13. Agosto de 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray & Ernesto Armando Larghero. Buenos Aires, 1939.

65.009—Charla Rural. N.° 14. Septiembre de 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray & Ernesto Armando Larghero. Buenos Aires, 1939.
65.010 — El Cóndor. N.° 119. Agosto de 1939. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1939.
65.011—Conferencias. N.° 34. 6 de septiembre de 1939. Periódico. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1939.
65.012—Cromolat. N.° 31. Agosto de 1939. Periódico. Julio E. Descole & Eduardo Esteves. Buenos Aires, 1939.
65.013—Der Trommler. Nros. 166 y 167. Agosto de 1939. — Periódico. Alfred Müller. Buenos Aires, 1939.
65.014—Di Presse. Nros. 8119 al 8149. Año XXII. Agosto de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1939.
65.015—Di Presse. Nros. 8150 al 8180. Año XXII. Agosto de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1939.
65.016—El Diario. Números 18.381 al 18.412. Julio de 1939. Periódico. "El Diario" S. A. Editorial. Buenos Aires, 1939.
65.017—El Diario. Números 18.413 al 18.444. Agosto de 1939. Periódico. "El Diario" S. A. Editorial Buenos Aires, 1939.
65.018—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Nros. 7528 al 7554. Agosto de 1939. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1939.
65.019—Guía del Rentista. N.° 101. Septiembre de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía., Soc. de Resp. Limitada. Buenos Aires, 1939.
Bonaerense. Buenos Aires, 1939.
65.021—Il Mattino D'Italia. Números 3332 al 3362. Agosto de 1939. Periódico. Editora Italo Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.
65.022—Lasso. N.° 3. Año VII. Septiembre de 1939. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires. 1939.
65.023—Nativa. N.° 188. Agosto de 1939. Periódico. Angel Muchart. Buenos Aires, 1939.
65.024—El Nichia Djidji. Nros. 941 al 964. Agosto de 1939. Periódico. Jasunhiko Mi Mura. Buenos Aires, 1939.
65.025—Nova Hrvatska. (La Nueva Croacia). Nros. 11 al 13. Agosto y septiembre de 1939. Periódico. Consorcio "La Nueva Croacia". Buenos Aires, 1939.
65.026—Orientación. Nros. 108 al 115. Julio a septiembre de 1939. Periódico. Faustino E. Jorge. Buenos Aires, 1939.
65.027—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 76. Mayo de 1939. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.
65.028—Rev. Oficial de la Asociación Argentina de Criaderos y Semilleros Fiscalizados. N.° 3. Agosto de 1939. Periódico. Benito S. Licciardi. Buenos Aires, 1939.
65.029—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 41. 31 de julio de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.
65.030—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 42. Agosto de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.
65.031—Revista Pitman. N.° 18. Septiembre de 1939. Periódico Juan M. Jan. Buenos Aires, 1939.

65.032—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. N.° 29. Septiembre de 1939. Periódico. Sociedad Rural Venado Tuerto (Cba.). 1939.
65.033—Tribuna Comercial. N.° 111. Agosto de 1939. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. Buenos Aires, 1939.
65.034—La Voix de France. N.° 78. Agosto de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
65.035—La Voz del Telegrafista. N.° 27. Agosto de 1939. Periódico. Asociación de Telegrafistas y Radiotelegrafistas. Buenos Aires, 1939.

65.036—Ava neenga. Refranes indígenas. Letra de Luis Agosta. Música de Emilio Chamorro. Interpreta: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. "Eliseo Castillo". Chamamé con relación, música de Emilio Chamorro y Ernesto Montiel. Interpreta: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.746, A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de agosto 1939.

65.037—Parece que fué ayer. Vals. Música de Eusebio S. Giorno. Interpreta: Los tres nativos Víctor. "Flor del aire". Ranchera. Música de Margarita Rodríguez. Interpreta: Los tres nativos Víctor. Disco N.° 38.679 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.

65.038—Recuerdos de la Pampa. Vals. Letra y música de Rodolfo Duclos. Interpreta: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.715. A. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939. El Marne. Tango. Música de Eduardo Arolas. Interpreta: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.716. B. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.
65.039—Amargura. Estilo. Música de Carlos Gardel, José Razzano. Interpreta: Trío Ciríaco Ortiz. "A mi madre". Tango. Música de Luis Petrucelli. Interpreta: Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.719 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.
65.040—Manuelita Rozas. Ranchera. Letra de J. Osvaldo Sosa Cordero. Música de Fidelino Castro Chamorro. Interpreta: Trío típico paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.731 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.
Suiza". Valesana. Música de Gelso Sacchi. Interpreta: Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.726 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.
65.041—Mi vida. Zamba. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. "La loca". Chacarera original. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.705 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.
65.042—Arrabalero. Tango. Música de Osvaldo Fresedo. Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. "Si no me engañas corazón". Tango. Letra de Carlos Bahr. Música de Mauricio Mise. Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco N.° 38.712 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.
65.043—Che ama yuky (oilda) purajhei kyre'y. Letra de Fidencio Pérez. Música de Félix Pérez Cardoso. Interpreta: Trío típico paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.731...
65.044—Ivaga Poty. Guaranía. Letra y música de Cayo Frutos Pane. Interpreta: Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. "Che rari ndejhegui". Polca arriera paraguaya. Música de Cayo Frutos Pane. Interpreta: Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Disco número 38.736 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.
65.045—Aunque te escondas. Escondido. Música de Napoleón y Adolfo Abalos. Interpreta: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. "La Clarita". Cueca. Letra y música de Inés de Acosta Villafañe. Interpreta: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.704 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

e.20 sept. v.30 sept.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias comprendidas en el artículo 4.°, párrafo 6.° en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 186.837-1939.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, ingeniero Tomás Ezcurra, Perú 562, Capital Federal. De mi mayor consideración: El que suscribe, José Luis Martínez, mayor de edad, de nacionalidad argentina, profesión empleado, domiciliado en la calle Perú N.° 630, Capital Federal, en representación de la S. A. "Alba", Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando realizar exploraciones mineras para las substancias comprendidas entre las mencionadas en el artículo 4.°, párrafo 6.°, solicita se le conceda un permiso de cateo de 2.000 hs. en terrenos fiscales, incultos y libres de cercos, en el lugar denominado Los Portezuelos, Departamento Zapala, Territorio del Neuquén. — La ubicación del cateo sería como sigue: Desde el punto conocido por el cerro Chato, se medirán 4.200 m. al S.45°O. y 1.800 m. al N.45°O., en este punto se ubicará el vértice SE. del cateo; con rumbo Norte se medirán 4473 m. de manera que sea el límite Este; desde este punto se medirán 4.473 m. hacia el Oeste, límite Norte del cateo y desde este punto se medirán nuevamente 4.473 m. con dirección Sur, que será el límite Oeste del cateo y con una línea de 4.473 m. se cerrará el cuadrado del cateo, que estaría comprendido en los lotes 3, 6 y 7, de la Sección X. — Para la exploración de este cateo emplearé 4 hombres, con palas, carretillas, barretas y demás herramientas corrientes en esta clase de trabajo. — Saludo a Vd. muy atentamente. Fdo.: J. L. Martínez. — Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de abril de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas trece minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Perú 630, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias comprendidas en el artículo 4.°, párrafo 6.°, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma descripta por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 17 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias comprendidas en el artículo 4.°, párrafo 6.°, a nombre de la S. A. "Alba", Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, bajo el N.° 2144, folio 244 vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.20 sept.-N.° 7652-v.30 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Septiembre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.66	9.64
Italia	17.16	21.61
Alemania	137.06	172.59
Holanda	179.16	225.61
Bélgica	57.02	71.81
Suiza	76.33	96.12

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940, al Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo, Almirante Brown 150, Capital.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Sta. Fe 953 (planta baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano Gral. del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, pan, leche y huevos). — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc., etc.). — Utiles de escritorio (formularios, etc.). — Servicio de lavado y planchado de ropa. — Vestuario y ropa blanca (guardapolvos, reparadores, toallas, etc.). — Menaje, bazar y cocina y útiles de limpieza.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1939. — El Director General de Administración.

e.23 sept.-v.28 sept.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de octubre del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición, durante el año 1939, de un camión capacidad 3.000 kilos; báscula para pesar carros, capacidad 10.000 kilos; heladera eléctrica grande; bicicleta con cartera y porta-equipaje y un aparato de rayos X, completo, con destino al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Allen, Septiembre 23 de 1939. — El Director General de Administración.

e.23 sept.-v.28 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota N.° 3094-R|39, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto, Decreto 140 del 19 de septiembre de 1935, concordante con el Art. 309 de las O. O. de Aduanas.

Vapor: Olimpo; paquete 14.406; fecha de entrada al puerto: Noviembre 26|938; s|m.; s|n.; 6 Esqtos.

El Jefe.

e.23 sept. v.10 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota N.° 3095-R|39, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto, Decreto 140 del 10 de septiembre de 1935, concordante con el Art. 309 de las O. O. de Aduanas.

Vapor: Olimpo; paquete 14.406; fecha de entrada al puerto: Noviembre 26|38; s|m.; s|n.; 4 bultos.

El Jefe.

e.23 sept. v.20 oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Vicente Sarubbi.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Justicia e Instrucción Pública, don **Eliseo Andrés Díaz.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don **Manuel Lanza.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Juan Martínez.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado del M. de Relaciones Exteriores y Culto, don **Benjamín Barraza de Igarzábal.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Antonio Julio Sciarretta.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Germán Ortega.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex marinero de la Prefectura General Marítima, don **Esteban Franco.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Guschonik.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Factultad de Ciencias Médicas, don **Leopoldo Achard.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Correos, don **Manuel Domingo Nogueira.**

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Héctor Manuel Cardoso.**

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex director del C. N. de Educación, don **Dardo Benjamín Argañarás.**

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex Agente de Policía, don **Guillermo Pruyas.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel R. Delgado.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Vicente Domingo Bianculi.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Elcazar Ríos.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Buenaventura Espósito.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Cayetano Bonifacio.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Setimio Lattanzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Pesqueira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan José Avila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **José Ernesto Torrents.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Emilio Alejandro Galli.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pedro Ríos.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Ricardo Juan Ferre.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Josué Fiorentino.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex profesor de la Escuela Normal de Viedma, don **Cesáreo López.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Agente de la Policía de la Capital, don **Alfredo Cuevas.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan, que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don **José Antonio Guidobono.**
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Julián Arrieta.**
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don **Pascual Spada.**
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. Agricultura, don **Arturo Narciso Carranza.**
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Carlos G. Villademoros.**
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Antonio Giménez.**
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Luis Véspoli.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don **Segundo Romero.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Esteban D'Amico.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José Misa Alonso.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex Agente de Policía de la Capital, don **Ramón Laudino Ortega.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Pedro Gómez.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José de la Fuente.**
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Américo Nocetti Gazzola.**
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Vicente Villo.**
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de las O. S. de la Nación, don **Manuel Iglesias.**
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex profesor de la Universidad Nac. de Buenos Aires, don **Emilio Albino Antequeda.**
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Julio Pedro Martín Carrega.**
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Aurelio Máximo Silva.**
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Joaquín Prieto Dávila.**
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, la sucesión del ex jubilado, don **Alfredo Zimmermann Saavedra.**
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Antonio López Fustes.**
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Roque Gramajo.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939. — El Prosecretario.

c.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex vicedirectora de la Escuela N.° 66 de Santiago del Estero, doña **Ana Vélez de Avila.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939. — El Prosecretario.

c.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Pedro A. Posada.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939. — El Prosecretario.

c.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Luis María López.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939. — El Prosecretario.

c.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Guerra, don **Roque Colángelo.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939. — El Prosecretario.

c.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la **Caja de Accidentes** del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Espíritu Villafañe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939. — El Prosecretario.

c.23 sept.-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Blas Panarello.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939. — El Prosecretario.

c.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Martín Elías Munzón.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939. — El Prosecretario.

c.23 sept.-v.26 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silverio Bailón Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1939. — El Prosecretario.

c.23 sept.-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Constantino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939. — El Prosecretario.

c.23 sept.-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Excequiel Daniel Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939. — El Prosecretario.

c.23 sept.-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Briccio Palavecino Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1939. — El Prosecretario.

c.23 sept.-v.28 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Compañía Productora de Tanino "Z", **Sociedad de Responsabilidad Limitada,** Inscripción cesión de cuotas", que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer que, según escritura pasada en esta Ciudad con fecha 15 de Septiembre próximo pasado, ante el Escribano Manuel Zadoff, los señores Pedro Piazza y José Leopoldo Marchisio, ceden y transfieren a favor de los señores Federico Juan Piazza y **Marcelo Santiago, Alejandro Baudrón, la absoluta totalidad de las cuotas** sociales que tienen y le corresponden como socios en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de **Compañía Productora de Tanino "Z", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, o sean 1875 cuotas de $ 100 m|n. cada una, del señor Pedro Piazza; y 313 cuotas de $ 100 m|n., cada una, del señor José Leopoldo Marchisio, más los derechos y acciones que por su investidura de socios tienen en la expresada entidad comercial, respecto de cuya cesión ha manifestado conformidad la sociedad. — Pedro R. Mom, Secretario. P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939 — Pedro R. Mom, secretario.

c.23 sept.-N.° 7765-v.28 sept.

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que Ricardo R. Pirovano y Josefina Pirovano de Mihura, han transferido a favor de Ignacio Pirovano, trescientas diecisiete cuotas cada uno de ellos, de **San Aquiles Sociedad de Responsabilidad Limitada,** quedando en consecuencia el nombrado en último término como propietario de seiscientas treinticuatro cuotas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939 — Eugenio A. Marelli, secretario.

c.23 sept.-N.° 7775-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que don Pedro Cotella hijo, cede a la señora Leticia Dalmira Cotella de Berro, cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, del capital que le corresponde en la sociedad "**Industria, Comercio, Organizaciones I. C. O., Sociedad de Responsabilidad Limitada**", por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, según así resulta del documento privado de fecha veintiuno del corriente mes y año, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

c.23 sept.-N.° 7776-v.28 sept.

FOTOLIPTOFONO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Emilio Manuel Boullosa, que firma E. M. Boullosa, Leonardo José Vidal, que firma L. J. Vidal, Antonio Rodríguez, Justo Sueiro, Nicolás Esteban Yabar, que firma Nicolás E. Yabar, Fernando José Manuel Crudo, que firma Fernando Crudo, casados y Javier Alejandro Soraiz, que firma Javier A. Soraiz, soltero, mayores de edad, convienen celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro o firma social — Fotoliptófono, Sociedad de Responsabilidad Limitada; durará veinte años a contar de esta fecha y será su objeto la amplia y libre explotación directa o indirecta de las patentes de invención, privilegios, marcas, denominaciones y leyendas acordadas y registradas o que se acuerden y registren y de los derechos y acciones de las que se encuentren en trámite del invento Argentino denominado Fotoliptófono, Páginas Sonoras; tanto en la Nación Argentina como en cualquier otro país extranjero, así como cualquier otro negocio que a dicho invento se refiera. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será establecido en esta Ciudad de Buenos Aires. — Tercera: El capital de la Sociedad es de cien mil pesos moneda nacional y está formado por diez cuotas de diez mil pesos cada una aportadas en la siguiente proporción: dos cuotas por cada uno de los socios señores Boullosa, Vidal y Yabar y una cuota por cada uno de los socios señores Rodríguez, Sueiro, Soraiz y Crudo, importe aportado en dinero efectivo. — Cuarta: La Sociedad será dirigida y administrada por dos socios con el título de Directores Gerentes los que serán elegidos por mayoría de votos, durarán un año en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos cuantas veces lo consideren conveniente los socios, estándoles prohibido emplear la firma social en negocios ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías de terceros. — Como la Sociedad no puede quedar sin representación, se considerarán prorrogadas las funciones de los Gerentes con todas sus atribuciones hasta que tomen posesión de sus cargos los que deban sustituirlos. — Para el ejercicio del primer año quedan designados los socios señores Leonardo José Vidal y Emilio Manuel Boullosa, quienes ejercerán sus funciones hasta que se hagan cargo los nuevos Gerentes que se elijan. — Quinta: Los Gerentes podrán conjunta, separadamente o uno a falta de otro efectuar además de todos los actos de administración inherentes al objeto de la Sociedad, los siguientes: solicitar préstamos y recibir su importe a oro o papel moneda nacional de curso legal de los Bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires y de los demás Bancos Oficiales o particulares creados o a crearse y de sus Sucursales, o de particulares mismos, por la suma que creyeren conveniente, firmando como aceptantes, girantes, endosantes o mancomunados, letras, pagarés o vales con o sin prenda agraria, así como la renovación de los mismos; retirar sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la Sociedad, firmando las órdenes, cheques o recibos necesarios, cobrar los giros a la orden de la Sociedad; representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales o administrativos que llegue a tener de cualquier jurisdicción o fuero que fuesen, cobrar y percibir entablar y contestar demandas, reconvenir, poner y absolver posiciones, diferir y prestar juramentos, declinar y prorrogar jurisdicciones, celebrar concordatos, decir de nulidad, desconocer o reconocer acreedores, fijar domicilios especiales, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos dando las fianzas y cauciones necesarias, efectuar transacciones, someter las cuestiones al fallo de árbitros, arbitradores o amigables componedores, hacer y solicitar quitas, esperas y novaciones, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, renunciar apelaciones, efectuar contratos de locación de servicios, comprar, vender, adquirir, transferir, ceder aceptar cesiones permutar, dar o tomar en pago, dar o aceptar en hipotecas o arrendamiento toda clase de bienes sean ellos muebles, inmuebles, títulos, acciones y derechos patentes de inventos, privilegios, marcas, denominaciones y leyendas de los mismos, establecer en todos los casos los precios, plazos, intereses y demás condiciones de esas operaciones pagando o recibiendo su importe sea al contado o a plazos, otorgar recibos, cartas de pago y cancelaciones, dar y tomar posesión, hacer tradición, firmar, otorgar o aceptar todos los documentos y escrituras públicas necesarias, solicitar créditos con garantía hipotecaria y percibir su importe de los Bancos Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco gravando los bienes de la Sociedad con las respectivas Cartas Orgánicas, leyes especiales y Reglamentos de esas Instituciones. — Sexta: Todos los meses se reunirán los socios levantándose acta de los asuntos que se traten. — Séptima: Todos los treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general que los Gerentes presentarán a los socios para su aprobación. — Octava: En la reunión que se considere el balance se elegirán los nuevos Directores-Gerentes. — Noveno: Toda cuestión que se suscite entre los socios o con sus herederos serán dirimidas por amigables componedores. Bajo estas condiciones dejan constituída la Sociedad obligándose con arreglo a derecho firmando un ejemplar de este contrato para cada socio siendo el presente extendido en los sellos de un peso con cincuenta centavos números novecientos tres mil seiscientos sesenta y siete y novecientos tres mil seiscientos sesenta y nueve, en el lugar y fecha indicados. — Firmados: E. M. Boullosa, L. J. Vidal, Antonio Rodríguez, Justo Sueiro, Nicolás E. Yabar, Fernando Crudo, Javier A. Soraiz.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1939. — Cesar Larreche Carrera, secretario.

c.23 sept.-N.° 7778-v.28 sept.